

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 318386
Modalidad: Menor Cuantía
PLIEGO DE CONDICIONES

Dependencia solicitante: CURSOS PRE-UNIVERSITARIOS – Objeto contractual: “CONTRATAR DOCENTES DE HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS PARA DIFERENTES AREAS DEL conocimiento del bachillerato y para el curso de orientación profesional para los cursos preuniversitarios ofrecidos por el Departamento de Física de la Universidad de Nariño sede Túquerres y sede VIPRI de la ciudad de Pasto. Así mismo se requiere contratar profesionales en ciencias naturales para que ejerzan labores diferentes a la docencia, como es el control y manejo de simulacros de pruebas tipo saber 11, para el semestre A de 2018.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014- Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

4. OBJETO CONTRACTUAL

“CONTRATAR DOCENTES DE HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL conocimiento del bachillerato y para el curso de orientación profesional para los cursos preuniversitarios ofrecidos por el Departamento de Física de la Universidad de Nariño sede Túquerres y sede VIPRI de la ciudad de Pasto. Así mismo se requiere contratar profesionales en Psicología para que ejerzan labores diferentes a la docencia, como es el control y manejo de simulacros de disciplina y convivencia, por el semestre A de 2018.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	02/04/18		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de Hojas de Vida.	Hasta el 03/05/2018	Hasta 5 pm	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Bloque Tecnológico - Primer piso (sótano) – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.
Evaluación de Hojas de Vida	04/05/2018		Oficina de compras y contratación

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 2 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

Publicación Lista de habilitados	07/05/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Observaciones y subsanaciones	07/05/2018	De 2:30 pm a 5:00 pm	Se recepcionarán únicamente en medio físico.
Informe de Observaciones y subsanaciones e informe de Habilitados definitivos	08/05/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Aplicación de instrumentos de selección – Entrevista	08/05/2018	2:00 pm	Universidad de Nariño – sede VIPRI, Edificio de Idiomas piso 2
Publicación de resultados.	09/05/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Resolución de adjudicación	09/05/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.		Oficina de Compras y Contratación y Facultad de Educación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

6. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

6.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

6.2. Requisitos Específicos *(Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):*

A. AREA DE FÍSICA

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de Física SEDE VIPRI de la ciudad de Pasto

- Los interesados deben poseer título de pregrado en física
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, cursos preicfes o bachillerato acelerado.

Contratista 2: 1 profesional docente para el área de Física SEDE Túquerres

- Los interesados deben poseer título de pregrado en física
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, cursos preicfes o bachillerato acelerado.

B. AREA DE BIOLOGÍA

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de biología SEDE VIPRI.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en ciencias naturales, ciencias básicas o en Biología
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, cursos preicfes o bachillerato acelerado. Experiencia específica mínima de un (1) año en formulación y evaluación de preguntas tipo SABER 11.

C. AREA DE INGLES

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de Ingles SEDE Túquerres.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en Ingles.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, cursos preicfes o bachillerato acelerado

D. AREA DE MATEMÁTICAS

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de matemáticas SEDE VIPRI y SEDE Túquerres.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en matemáticas o en física
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, cursos preicfes o bachillerato acelerado en las asignaturas de matemáticas y/o pensamiento lógico.

E. AREA DE LENGUAJE

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de lenguaje SEDE VIPRI y SEDE Túquerres.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en filosofía y letras
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, cursos preicfes o bachillerato acelerado las asignaturas de lenguaje y/o lectura crítica.

F. PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Contratista 1: 1 profesional en Psicología SEDE TÚQUERRES.

- Los interesados deben poseer título profesional en psicología.
- Experiencia específica mínima de un (1) año en orientación profesional en cursos preuniversitarios.
- Y experiencia especifica de un (1) año en coordinación de disciplina o en auxiliar de coordinación de disciplina.

6.3. Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida y soportes.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

6.4. Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida. (Anexo 1)
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
Número de convocatoria y objeto de la misma
Nombre
Dirección
Teléfono y/o Celular
Correo Electrónico
Número de folios de que consta.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- ✓ Indicar a qué tipo de perfil se postula, de conformidad con los tipos señalados en el numeral 7 de este documento. **(Importante)**

6.5. Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior, dependiendo del perfil a postularse.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

6.6. Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

6.7. Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira.
- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando el aspirante no aporte los certificados de experiencia mínima requerida.
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- En general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- Los demás casos contemplados por la ley.

7. PERFILES REQUERIDOS

A. AREA DE FÍSICA

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de Física SEDE VIPRI de la ciudad de Pasto

- Los interesados deben poseer título de pregrado en física
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado.

Contratista 2: 1 profesional docente para el área de Física SEDE Túquerres

- Los interesados deben poseer título de pregrado en física
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado.

B. AREA DE BIOLOGÍA

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de biología SEDE VIPRI.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en Biología, ciencias básicas o ciencias naturales
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado.
- Experiencia específica mínima de un (1) año en formulación y evaluación de preguntas tipo SABER 11.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

C. AREA DE INGLES

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de Ingles SEDE Túquerres.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en Ingles.
Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado.

D. AREA DE MATEMÁTICAS

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de matemáticas SEDE VIPRI y SEDE Túquerres.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en matemáticas o en física
- Experiencia profesional específica mínimo de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado en las asignaturas de matemáticas o pensamiento lógico.

E. AREA DE LENGUAJE

Contratista 1: 1 profesional docente para el área de lenguaje SEDE VIPRI y SEDE Túquerres.

- Los interesados deben poseer título de pregrado en filosofía y letras
- Experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado en las asignaturas de lenguaje, filosofía y/o lectura crítica.

F. PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Contratista 1: 1 profesional en Psicología SEDE TÚQUERRES.

- Los interesados deben poseer título profesional en psicología.
- Preferiblemente con postgrado en el área.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en orientación profesional en cursos preuniversitarios.

8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

8.1.COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. El Vicerrector Administrativo.
2. Coordinadora de los Cursos Preuniversitarios.
3. Oficina de compras y contratación.

8.2.REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

8.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

8.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección (entrevista), los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos

8.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar lo requerido en los requisitos mínimos solicitados.

8.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

A. AREA DE FÍSICA

2 profesionales docentes para el área de física SEDES VIPRI y TÚQUERRES

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		80 PUNTOS
	TITULO DE PREGRADO EN FISICA.	40 PUNTOS	
	Acreditar experiencia mínima requerida de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado. (experiencia adicional no asigna puntaje)	40 PUNTOS	
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)	10 PUNTOS	10 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS

B. AREA DE BIOLOGÍA
1 profesional docente en el área de Biología SEDE VIPRI

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		80 PUNTOS
	TITULO DE PREGRADO EN BIOLOGÍA, CIENCIAS BÁSICAS O CIENCIAS NATURALES	40 PUNTOS	
	Acreditar experiencia mínima requerida de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado. (experiencia adicional no asigna puntaje)	40 PUNTOS	
	Experiencia específica mínima de un (1) año en formulación y evaluación de preguntas tipo SABER 11. (experiencia adicional no asigna puntaje)		
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)		10 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS

C. AREA DE INGLES
1 profesional docente en el área de Ingles TUQUERRES

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		80 PUNTOS
	TITULO DE PREGRADO EN INGLES	40 PUNTOS	
	Acreditar experiencia mínima requerida de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado. (experiencia adicional no asigna puntaje)	40 PUNTOS	
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)		10 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS

D. AREA DE MATEMATICAS
1 profesional docente en el área de Ingles Matemáticas SEDE VIPRI - TÚQUERRES

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		80 PUNTOS
	TITULO DE PREGRADO EN MATEMÁTICAS O FÍSICA	40 PUNTOS	

	Acreditar experiencia profesional específica mínimo de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado. en las asignaturas de matemáticas o pensamiento lógico. (experiencia adicional no asigna puntaje)	40 PUNTOS	
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)		10 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS

E. AREA DE LENGUAJE

1 profesional docente en el área de Lenguaje SEDE VIPRI - TÚQUERRES

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		80 PUNTOS
	TITULO DE PREGRADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS	40 PUNTOS	
	Acreditar experiencia específica mínima de un (1) año como docente en cursos pre-universitarios, en cursos preicfes o en bachillerato acelerado. en las asignaturas de lenguaje, filosofía y lectura crítica. (experiencia adicional no asigna puntaje)	40 PUNTOS	
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)		10 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS

F. PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

1 profesional en Psicología SEDE TÚQUERRES

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		80 PUNTOS
	TITULO DE PREGRADO EN PSICOLOGÍA	40 PUNTOS	
	Acreditar específica mínima de dos (2) años en orientación profesional en cursos preuniversitarios. (experiencia adicional no asigna puntaje)	40 PUNTOS	
	Acreditar experiencia especifica de un (1) año en coordinación de disciplina.		
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)		10 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS

8.2.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

AREA DE FÍSICA

A.- Contratista: 1 profesional docente para el área de Física SEDE VIPRI

1. Tipo contrato para referir:

- Valor del contrato \$1.900.512 (72 horas – valor de la hora \$ 26.396) - \$1.055.840 (40 horas – valor de la hora \$ 26.396), por un valor total \$2.956.352.
- Imputación presupuestal: CDP 1339-1 del 08/02/2018 - CDP 1764-1 del 15/03/2018
- Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución trabajo
- Duración del contrato: desde la fecha de legalización del contrato hasta el 10 de agosto de 2018.
- Obligación: Dictar todos los cursos preuniversitarios en el área de física que se impartan en el semestre A de 2018

1 profesional docente para el área de física SEDE TÚQUERRES.

2. Tipo contrato para referir:

- Valor del contrato \$ 1.187.820 (45 horas - valor de la hora \$ 26.396)
- Imputación presupuestal: CDP 1339-1 del 08/02/2018.
- Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución trabajo
- Duración del contrato: desde la fecha de legalización del contrato hasta el 10 de agosto de 2018.

AREA DE BIOLOGIA

Contratista: 1 profesional docente para el área de Biología para SEDE VIPRI

1. Tipo contrato para referir:

- Valor del contrato \$ 950.256 (36 horas- valor de la hora \$ 26.396) - \$1.689.280 (320 horas – valor de la hora \$5.279), \$1.055.840 (40 horas- valor de la hora \$ 26.396), para un valor total de \$3.695.376.
- Imputación presupuestal: CDP 1339-1 del 08/02/2018. CDP 1764-1 del 15/03/2018
- Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución trabajo
- Duración del contrato: desde la fecha de firma del contrato hasta el 10 de agosto de 2018.
- Obligaciones: Dictar todos los cursos preuniversitarios que se impartan en el semestre A de 2018.

AREA DE INGLES

Contratista: 1 profesional docente para el área de inglés SEDE TÚQUERRES

1. Tipo contrato para referir:

- Valor del contrato \$ 950.256 (36 horas- valor de la hora \$ 26.396)
- Imputación presupuestal: CDP 1339-1 del 08/02/2018.
- Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución trabajo
- Duración del contrato: desde la fecha de firma del contrato hasta el 3 de agosto de 2018.

AREA DE MATEMÁTICAS

Contratista: 1 profesional docente para el área de matemáticas SEDE VIPRI y TÚQUERRES

1. Tipo contrato para referir:

- Valor del contrato: \$2.534.016 (96 horas - valor de la hora \$ 26.396) y \$1.187.820 (45 horas - valor de la hora \$ 26.396) y \$1.055.840 (40 horas – valor de la hora \$ 26.396), por un valor total de \$4.777.676.
- Imputación presupuestal: CDP 1339-1 del 08/02/2018 – CDP 1764-1 del 15/03/18 – CDP 1577-1 del 26/02/18.
- Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 9 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- Duración del contrato: desde la fecha de legalización del contrato hasta el 10 de agosto de 2018.
- Obligación: Dictar todos los cursos preuniversitarios que se impartan en el semestre A de 2018.

AREA DE LENGUAJE

Contratista: 1 profesional docente para el área de lenguaje SEDE VIPRI y TÚQUERRES

- 1. Tipo contrato para referir:**
 - Valor del contrato \$ 1.847.720 (70 horas - valor de la hora \$ 26.396) - \$1.187.820 (45 horas - valor de la hora \$ 26.396), por un valor total de \$3.035.540.
 - Imputación presupuestal: CDP 1764-1 del 15/03/18 – CDP 1577-1 del 26/02/18
 - Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución.
 - Duración del contrato: desde la fecha de legalización del contrato hasta el 10 de agosto de 2018.
 - Obligación: Dictar todos los cursos preuniversitarios que se impartan en el semestre A de 2018.

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Contratista: 1 profesional en Psicología SEDE TÚQUERRES

- 1. Tipo contrato para referir: 1 requerido**
 - Valor del contrato \$ 950.256 (36 horas - valor de la hora \$ 26.396)
 - Imputación presupuestal: CDP 1577-1 del 26/02/18.
 - Forma de pago: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución.
 - Duración del contrato: desde la fecha de legalización del contrato hasta el 10 de agosto de 2018.
 - Obligación:

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

El presupuesto total de la convocatoria es por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$17.553.276.00) M/CTE.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será la Coordinadora de Cursos Preuniversitarios o quien haga sus veces.

11. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

12. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

13. REGLA DE ELEGIBILIDAD

Si dentro de un proceso de Convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo, se requerirá al proponente con el fin de que presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación requerida, se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar al proponente en segundo orden de elegibilidad según la evaluación de factores ponderables elaborada por el Comité Técnico Evaluador. Cuando un proponente resulte adjudicatario de una Convocatoria pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documento necesario para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según el orden de elegibilidad señalado en la evaluación de factores ponderables. Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en la evaluación de factores ponderables.

14. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos en cualquier etapa del proceso o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.

15. REQUERIMIENTOS Y/O ACLARACIONES

La universidad de Nariño se reserva el derecho para realizar los requerimientos a que haya lugar con el fin de solicitarle a los oferentes aquellos documentos que no sean son objeto de asignación de puntaje, los cuales deberán ser entregados por el proponente en el término señalado en el requerimiento el cual podrá ser hasta antes de la adjudicación, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo señalado por la Entidad. De igual manera podrá solicitar solamente aclaraciones respecto de aquellos documentos que asignen puntaje siempre y cuando no se adicione o complemente la información consignada en dichos documentos.

16. INFORMACIÓN INEXACTA

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia dela información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información. Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de la Universidad para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información, dicho documento que se pretenda hacer valer, no será tenido en cuenta por la entidad, sin perjuicio de las acciones que adelante la Universidad para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

Agradece su participación,

Original firmado
JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
ORDENADOR DEL GASTO